

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VILLA DEL PRADO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio de la resolución de Alcaldía 235/2024, se hace una modificación de la resolución de Alcaldía 843/2023, en la que se procede al nombramiento de los diferentes concejales de Área.

Esta modificación afecta a las Concejalías que se relacionan, quedando con el siguiente contenido:

- D.^a María Estévez González, concejal responsable de Educación. Formación y Fomento del Empleo. Familia, Infancia y Adolescencia y Juventud.
- D. Javier Jiménez Rodríguez, concejal responsable del Área de Urbanismo. Servicios Generales, Obras y Licencias. Infraestructura y Mantenimiento General de Municipio. Parques, Jardines y Mobiliario Urbano. Gestión de Residuos y Nuevas Tecnologías y Transparencia.

Por medio de la resolución de Alcaldía 234/2024, se procede a la modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local, realizada mediante resolución de Alcaldía 846/2023, nombrándose nuevo miembro a D. Javier Jiménez Rodríguez.

Por medio de la resolución de Alcaldía 234/2024, se procede al nombramiento de nuevo teniente de alcalde:

- Segundo teniente de alcalde: D. Javier Jiménez Rodríguez

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villa del Prado, a 5 marzo de 2024.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/3.617/24)

